

DOCUMENTS

602.2/C75/1883a
c.2

PROPERTY OF THE LIBRARY
UNIVERSITY OF COLORADO

5-67A
5:
COLORADO STATE PUBLICATIONS LIBRARY



3 1799 00168 7896

SEGUNDO

MENSAJE BIENAL

DE

SU EXCELENCIA

FEDERICO W. PITKIN,

A ÁMBAS CÁMARAS

DE LA

LGISLATURA DE COLORADO,

ENERO 3 DE 1883.

—
TRADUCIDO POR ALBERTO R. DYER, A. M., Y PEDRO CHACON.
—

DENVER, COLORADO,
COMPANÍA DEL TIMES, IMPRENTA DEL ESTADO.
1883.

SEGUNDO MENSAJE BIENAL.

Senadores del Senado

y de la Cámara de Representantes :

Desde la reunion de la última Legislatura, el Estado ha disfrutado de dos años de imperturbable prosperidad. No ha habido apprehensions serias de peligro de los Indios en los confines de la frontera; ningun disturbio ó sublevacion ha perturbado la paz de las comunidades; las leyes han sido generalmente obedecidas y todos los ramos de la industria y del comercio han prosperado de una manera inaudita. Se ve que el producto minero del Estado por el año 1882 monta á más de \$26,000,000, siendo \$3,000,000 más de lo que se ha producido en cualquier año anterior, y siendo excesivamente más que el producto de cualquier otro Estado. Los intereses de los criadores de animales en ningun año anterior han sido más lucrativos y prósperos.

En 1882, más que en cualquier otro año precedente, se han puesto tierras bajo acéquias de regadío, y las cosechas han sido inusitadamente remunerativas para los labradores.

Vosotros estais ahora reunidos en obediencia a lo que requiere la constitucion, para decretar aquellas leyes que más sirvan para promover los intereses y el bienestar del público.

Hemos pasado ya el período formativo de nuestra historia. Aunque el Estado esté en estado de paz y de prosperidad, las responsabilidades que compiten á vosotros

como representantes del pueblo, son muy graves. Nuestros estatutos están muy lejos de ser perfectos. Mucho puede hacerse con prudente legislación para mejorar las leyes, á fin de proteger nuestras diferentes industrias y los intereses de nuestros ciudadanos.

El primer obstáculo que encontraréis, y parece casi insuperable, es el hecho de que vuestra sesion está limitada á cuarenta días. Una gran parte de los miembros de la Legislatura no han tenido ántes experiencia legislativa, y si cada miembro hubiéra tenido buenas oportunidades para familiarizarse con los negocios del Estado, aun entonces, el período establecido por la ley es demasiado corto para una examinacion perfecta y una inteligente comprension de todas las materias que requieren legislación, y de la fraseología y prevenciones de los proyectos intentados para suministrar el remedio deseado. Antes de que los diferentes proyectos de ley hayan sido introducidos, ya se habrá pasado la mitad de la sesion. Naturalmente la mayor parte de la legislación tendrá que verificarse dentro de muy breve tiempo ántes de concluirse la sesion. Y á no ser que seais más afortunados en vuestros trabajos que vuestros predecesores, en la presura y confusion de las últimas horas, se pasarán y aprobarán leyes que serán tan imperfectas en detalle que no valdrán para el fin benéfico por que fuéron intentadas.

Muchos se quejan de que tenemos demasiada legislación. Esto es por causa de la brevedad de las sesiones, y de la accion inconsiderada ocasionada por esa brevedad. Los miembros se interesan demasiado en procurar el pasaje de proyectos nuevos, que ellos individualmente consideran de mucha importancia, y no prestan atencion debida á las leyes defectivas, pasadas por las Legislaturas precedentes. Si el tiempo fuera extendido, sería de esperarse que se eliminarán de los estatutos una gran parte, sino toda de la legislación inútil y chocante del pasado. El Estado muchas veces deriva más beneficio de la revocacion de actas que han probado ser imprudentes, que en decretar nuevas ac-

tas, que, á lo mejor, son experimentales y de valor dudoso.

En conformidad con lo que previene la Constitucion, yo ahora someto aquella informacion, sugeriones y recomendaciones que á mí me parecen ser de especial importancia. Pero como el distinguido señor, que ha sido electo por el pueblo como mi sucesor, comunicará á vosotros dentro de pocos dias, las miras que, en su juicio, predominarán en su administracion, haré mis sugeriones tan breves como lo permitan las várias é importantes materias que demandan mí atencion.

INFORMES DE LOS OFICIALES DE ESTADO Y DE LAS INSTITUCIONES DE ESTADO.

Adjuntos someto á vosotros los informes de cada uno de los oficiales de Estado, y de los oficiales que tienen el cargo de las instituciones de Estado. Estos informes son más completos é interesantes que cualesquiera presentados anteriormente, y contienen muchas recomendaciones que yo considero de suma importancia. Ellos sin duda serán examinados y considerados cuidadosamente por las comisiones propias de vuestro honorable cuerpo, á quienes serán referidos, y por lo tanto será innecesario que yo repita la informacion y sugeriones que tienen. Resptuosamente pido que los mismos sean considerados cuidadosamente porque contienen las conclusiones á que se ha llegado despues de dilatada experiencia por los caballeros que tienen el cargo inmediato de sus respectivas responsabilidades públicas.

HACIENDA PUBLICA.

Los informes y estados del Auditor y Tesorero del Estado, demuestran que los negocios financieros del Estado están en una condicion más satisfactoria que en cualquier período anterior en nuestra historia. Estos informes representan que la condicion de la Tesorería del Estado, en el 30 de Noviembre de 1882, es como sigue :

Libranzas salientes	\$138,551 28
Certificados de deuda	95,137 00
	<hr/>
Deuda total	\$133,688 28
Dedúzcase efectivo en la Tesorería	188,616 65
	<hr/>
Deuda más que efectivo en la Tesorería	\$45,071 63
Suma debida al Estado por contribuciones pa- gaderas Enero 1, 1883	\$417,762 73
Dedúzcase deuda saliente	45,071 63
	<hr/>
Balance debido á dicha deuda	\$372,691 10

La suma antecedente, que representa lo que se debe al Estado por contribuciones vencidas Enero 1, 1883, no incluye contribuciones delincuentes de años anteriores, de las que tambien se colectará una buena suma. Hay algunos reclamos contra el Estado, que aun no se han satisfecho, á los cuales se refiere especificamente el Informe del Auditor, y tambien cuentas que han sido aprobadas desde Noviembre 30, 1882, para lo cual debe proveer la Legislatura. El despacho del Auditor suministrará toda la informacion necesaria que desee la Comision de Apropiaciones, hasta que estén lista para introducir su ley de apropiaciones. El informe del Tesorero del Estado da cuenta de la grande reduccion en el interés pagado durante los últimos dos años, y el informe del Auditor del Estado contiene los cálculos para las apropiaciones que debieran hacerse por vuestro honorable cuerpo, los que en mi juicio son sustancialmente correctos. Ambos informes contienen muchas recomendaciones, sobre las cuales os pido consideracion especial. Yo creo que los negocios financieros del Estado, durante los últimos dos años, han estado confiados á personas muy competentes, y que el Tesorero y el Auditor del Estado han administrado los negocios de su empleo con honradez y probidad. La última comision legislativa de apropiaciones, aconsejaron apropiaciones menores que las contenidas

en el cálculo del Auditor sometido en aquel tiempo. El resultado fué que la mayor parte de los fondos fué consumida ántes de cumplirse el año fiscal.

La suma apropiada para los gastos de la Legislatura, éra ménos que los gastos actuales de aquel cuerpo, segun aprobada por sus oficiales. La apropiacion para salarios de oficiales del Estado, resultó ser como \$20,000 ménos que los salarios establecidos por ley para ellos. Los gastos actuales de las instituciones de Estado, pudieron estimarse solamente de una manera aproximada, pues estos dependerían del número de inquilinos y del crecimiento del Estado. Ningun cuerpo legislativo podia prever á que extento el crimen, la demencia y las desgracias, harían demandas sobre las instituciones del Estado. Endonde las expensas han excedido á las apropiaciones, creo yo que se han hecho necesarias, por la condicion de los negocios, sobre cual no tenían poder la Legislatura, oficiales de Estado ni empleados de las instituciones públicas.

INSTITUCIONES DE ESTADO.

Ha sido la política de los anteriores Legislaturas, comenzada en la época Territorial y continuada hasta la fecha, de estimular y favorecer las varias instituciones educacionales, caritativas y penales de Colorado. Esto se ha hecho no por la expedicion de bonos, ni por la creacion de deudas permanentes, sinó imponiendo una contribucion anual para estos fines, tan pequeña que su gravámen apénas se ha sentido por los contribuyentes. El resultado de este sistema de legislacion, al que nos hemos adherido por algunos años, es la existencia actual de instituciones públicas que parangonan favorablemente con las de cualquier otro Estado de la Union, cuando se consideran con referencia á la poblacion del Estado.

En mi último mensaje bienal, yo recomendé que se nombráren comisiones por la Asamblea General para visitar las instituciones del Estado, y dar cuenta de su condicion despues de una perfecta examinacion personal. Esta

sugestion fué recibida y considerada favorablemente con respecto á tres de estas instituciones. Yo reitero otra vez más la recomendacion, con la esperanza de que dos ó más comisiones legislativas sean nombradas para visitar cada una de las instituciones bajo el gobierno del Estado. Después de una examinacion personal por personas desinteresadas, su informe será de mucho más valor para la Asamblea General que los informes de los oficiales que tienen el cargo inmediato de esas instituciones.

Haré referencia en detalle á los informes de los empleados de estas instituciones.

PENITENCIARÍA.

El aumento en nuestra poblacion presidiária ha correspondido con el maravilloso crecimiento del Estado. En mí mensaje á la última Asamblea General, yo dije que el número de reos en la Penitenciaría el 30 de Noviembre de 1878, era 146, y el 30 de Noviembre de 1880 habia 226, siendo un aumento de cerca de cincuenta y cinco por ciento en los dos años. Los informes de los oficiales de la Penitenciaría, adjuntos sometidos, demuestran que el número de réos el 30 de Noviembre de 1882, éra de 322, un aumento de $42\frac{1}{2}$ por ciento durante los dos años próximo pasados. A la presente fecha hay 329 reos, de los cuales 36 sufren su sentencia por la vida. Mientras continúe de tal manera tan crecida accesion al número de reos, requiriendo frecuentes ensanches de la institucion para su acomodamiento, la Penitenciaría continuará siendo una carga para los pagadores de contribuciones. Durante los últimos dos años se han construido 114 celdas nuevas, haciendo en el total, acomodaciones celdáticas para solamente 248 prisioneros. La consecuencia es, que los oficiales están obligados á poner dos hombres en celdas de 4x7 piés en tamaño. La construction de un nuevo edificio celdático se ha comenzado. Vários edificios grandes y sustanciales han sido erigidos durante los dos años, y para una descripcion detallada de ellos, os refiero al informe de los comisionados de la Insti-

H
ja
cu
dc
ap
oc
sui
no
ofic
en
ras

tucion. Estos edificios son todos obra de los reos. El costo de material de construccion comprado, incluyendo el material para introducir agua y vapor, fué de \$45,813.68, y el valor de las mejoras hechas se estima en \$128,900.00. La suma total de libranzas giradas durante los últimos dos años monta á \$204,736,04. La última Legislatura apropió \$90,000 y las ganancias de los dos años. Estas ganancias fuéron de \$59,789.44, de las cuales, sinembargo, la suma de \$4,376,84, el dia 1 de Diciembre de 1882, estaba en la naturaleza de cuentas debidas á la institucion, dejando \$55,410.30, como la suma de dinero dada al tesoro del Estado á cuenta de ganancia de los reos durante los dos años. Los vales expedidos en exceso de la apropiacion, y ganancias en efectivo devueeltas al erario, montáron á \$59,01.20, por cuyas sumas se han expedido certificados de deuda. Sin embargo, esta suma no representa propiamente la suma del exceso de gastos sobre la apropiacion, pues la institucion está intitulada á crédito como sigue :

Balance debido á cuenta de ganancias de los reos	\$4,376 84
Cantidad de acopios, etc, segun inventario, en mano Diciembre 1, 1882, en exceso de lo mismo en Diciembre 1 de 1880	14,846 43
Propiedad en mano, que forma el capital obrero en el negocio de la cal, establecido durante los dos años	\$30,000 00

Haciendo un crédito total de \$49,223.27, cuya suma rebajada de 59,010.20, deja un resto de \$9,786.96, como el descubierto actual de la institucion por dos años. Refiriéndose al último informe de la Penitenciaría, se verá que la apropiacion pedida éra de \$98,000, de cuya suma, solamente ocho mil serian empleados para mejoras permanentes. La suma de \$90,000 fué apropiada, de suerte que efectivamente no admitió apropiacion ninguna para mejoras. Que los oficiales de la institucion hayan podido gastar \$45,813.68 en material de construccion, para mejoras, y hacer mejoras para beneficio del Estado en la suma de \$128,900.00.

con un descubierto actual de solo \$9,786.93, ciertamente redunda mucho en su crédito.

La apropiacion demandada hace dos años, estaba basada sobre un promedio de poblacion presidiaria de 250, y sobre el costo de provisiones, etc., siendo lo mismo que había sido durante el precedente término. Como se verá, haciendo referencia al informe, el promedio del aumento en el precio de provisiones durante los dos últimos años en exceso del promedio del costo de los dos años precedentes, añadía como \$6,000 al gasto de manutencion arriba del cálculo, por el cual se hizo la apropiacion en efectivo, la cual reducirá aun mas el descubierto, dejandolo en una suma ménos que \$4,000.00. Así pues he particularizado los negocios financieros de la institucion, en justicia á sus oficiales quienes han trabajado zelosamente á fin de avenir los gastos con la apropiación, pero el gran incremento en el número de reos, no les ha dejada otra alternativa que proveer acomodaciones por ellos. Segun las recomendaciones de los oficiales de la institucion, aprobadas por mí, en mi último mensaje, la última Asamblea General promulgó una ley autorizando la compra de algun terreno, en donde hubiera piedra calisa. La compra se verificó, y se ha establecido ya el negocio de quemar y vender cal, lo cual ha añadido materialmente á las ganancias de la Penitenciaría, habiendose vendido cerca de \$30,000 en cal, y ese negocio es ahora una industria permanente de la institucion.

Esto continuará supliendo empleo provechoso para un gran número de los reos. La última Legislatura cometió la negligencia de no providenciar para el pago del terreno comprado por su autoridad, y por lo tanto es vuestro deber separar \$2,500 para ese efecto. Durante dos años, solamente dos reos se han fugado que no han sido reaprehendidos, y dos fueron reaprehendidos que se habian escapado anteriormente. Dos muertes han ocurrido por causas naturales durante dos años. Un reo se dejó morir de hambre, y uno fué muerto á fuego de armas en conato de fuga; haciendo en todo la suma de cuatro muertes. Esto es evi-

dencia de vigilancia por parte de los que están al mando, y prueba tambien que la condicion sanitaria de la prision es esplendida. Ninguna hembra ha estado prisionera en esta institucion por los últimos tres años.

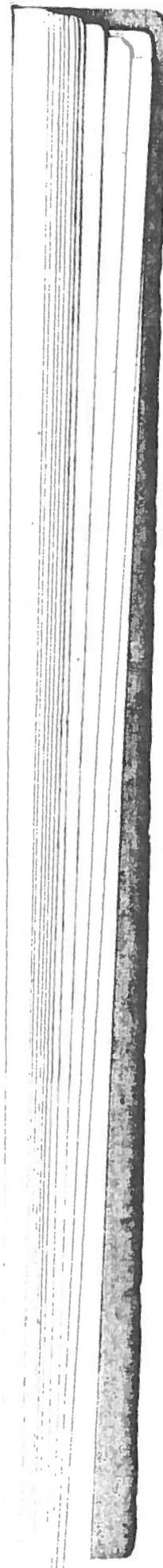
Los comisionados sugieren varios cambios importantes en la ley que se refiere á la Penitenciaría, para cuyos detalles os refiero á su Informe. Ellos han estimado los gastos de los próximos dos años, como sigue .

Material para edificios de 2 celdas	\$50,000
Material para edificio de reos bajo contrato	15,000
Material para talleres del Estado	10,000
Apropiacion para pagar por terreno ya comprado	2,500
Apropiacion para pagar por mas terreno que contenga piedra calisa	3,000
Materiales para puertas, etc., para extension de pared	1,000
Manutencion y gastos de prision	223,308
	<hr/>
	\$304,880
Ganancias estimadas por dos años	100,000
	<hr/>
Apropiacion pedida	\$204,880

En tanto que una gran parte de los reos tienen que ser empleados en la construccion de edificios para su acomodamiento, la institucion será un gravámen para el Estado ; pero ellos están dando creces al valor de la propiedad del Estado, y haciéndolo más barato que pudiera ser hecho de cualquier otro modo. Yo creo que debieran tomarse providencias para poner un Capellan para esta institucion.

INSTITUCION DE SORDOS Y CIEGOS.

La última Legislatura apropiò \$20,000 para la ereccion de un edificio adicional á la institucion de mudos y ciegos, y para la mejora de los terrenos, surtiendo los oficios con alumbrado de gas con una prensa de imprimir y tipos. El dinero así apropiado ha sido bien empleado por



los directores, habiendo estos hecho construir un bello edificio, y hecho otras mejoras que han contribuido mucho al acomodamiento y bienestar de los desgraciados internos. El interior del tercer piso del edificio no ha sido concluido por falta de medios, y recomendaría que se haga una apropiacion para su acabamiento. La institucion se halla en un estado floreciente, y los mudos, bajo el tratamiento cuidadoso y tierno que han recibido, están adquiriendo rápidamente una educacion que les hará llegar á ser miembros útiles de la sociedad. La mayor parte de los mudos están, por la naturaleza, tan despejados como cualesquier otros niños, y son muy aptos para aprender todo cuanto se dirige á la vista y al tacto. El número de pupílos en la institucion hace dos años era de 36. El número en la actualidad es de 44.

Como se verá por el informe, el presidente, el principal y el superintendente, hacen muchas sugerencias valua- bles, las cuales encomiendo á vuestra consideracion.

La ley que creó y estableció la institucion contempla- ba que los niños mudos y ciegos fuesen recibidos y ense- ñados en ella. Pero en apariencia hay dificultades insu- perables en contra de la educacion de estas dos clases dis- tintas de niños desafortunados en una misma institucion. Dos sistemas de enseñanza completamente diferentes y dis- tintos se requieren.

Con los mudos la instruccion se dirige á los ojos, mientras que para los ciegos se dirige al oido.

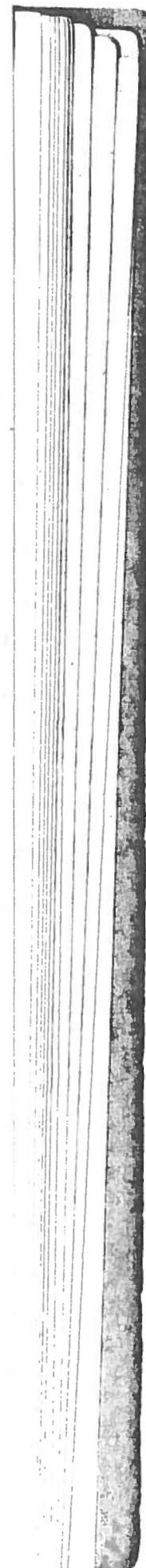
La experiencia ha demostrado que no es juiciosa la tentativa de educar ámbas clases en una misma institucion, ó á lo ménos, en la misma casa. Las enfermedades de cada cual producen idiosincrasias ó temperamentos peculiares de carácter que hacen dañina la asociacion diaria de unos con otros. Diez niños ciegos han hecho demanda para admision en el instituto, pero no han sido admitidos á cau- sa de la falta de acomodamientos y la falta de medios para la suministracion de maestros que les den instruccion. Re- comendaría que se erigiera otro edificio por los ciegos en

los terrenos del Instituto de Mudos y Ciegos, separado y aparte de los edificios ocupados por los mudos. Con este arreglo se necesitaría solamente una administracion general, y cuerpos distintos de instructores podrian conseguirse, adaptados especialmente para la instruccion de cada clase de desgraciados.

ASILO DE LOCOS

La Legislatura última pasada, apropió \$55,000 con el fin de erigir un nuevo edificio para el uso de los maniacos en el Asilo de Locos de Pueblo. Segun el informe de los oficiales del dicho asilo, se adoptaron planes para un edificio que segun los cálculos de los arquitectos no costaría en exceso de la suma apropiada, y se puso el cimiento. Sinembargo, cuando vinieron las propuestas para el trabajo principal del edificio, se halló que, debido al súbito adelantamiento en el precio de material de construccion y el trabajo, sería imposible que el edificio se acabára con la suma prescrita.

La obra de construccion se siguió hasta agotar la apropiacion, y entonces cesó, y nada se ha hecho desde hace como un año. El exterior del edificio está concluido, pero se ha hecho muy poco en el interior. Está compuesto de ladrillo y de piedra y es bien adaptado al propósito para el cual fué destinado y poseido de tal belleza arquitectónica, que será, cuando concluido, un adorno para el Estado. Tiene tres pisos de alto, el techo tejado con tejas de hierro, con muros de 24 á 16 pulgadas de espesor. Los comisionados piden la suma de \$77,310 para el complemento del asilo, la ereccion de una ala nueva, por muebles, aparato calorífico, y máquina de vapor con forniture. El aumento de la poblacion ha impuesto cargas extraordinarias sobre todas nuestras instituciones de Estado, y el Asilo de Locos no se exceptúa de la regla. El edificio antiguo del asilo se ha apiñado de tal manera que no ha sido posible hacer toda la justicia que se hubiera deseado para con los internos, y



á mas de eso, no se han podido recibir á muchos que han estado pidiendo admision en las várias cárceles y otros lugares inoportunos.

Los dementes pobres están literalmente sin hogares y sin amigos, y no se puede cuidar de ellos humanamente á no ser que se pongan en una institucion especialmente adaptada á sus necesidades. Son los pupilos desgraciados del Estado, y es menester que se prescriban las conveniencias propias para su recepcion y trato, para que se restauren al uso de sus facultades. tantos de ellos como sea posible. El complemento del edificio antedicho dará cabida para ciento veinte y cinco pacientes, y relevará las casas de pobres y las cárceles de muchos desafortunados. Ellos no pueden cuidarse á sí mismos como exige la humanidad, y los que se cuidan en asilos forasteros á expensas del Estado podrian mantenerse aquí á un costo muy reducido. Se debiera hacer una apropiacion suficiente para completar y amueblar el edificio en un tiempo tan próximo como sea posible. Durante los dos años que terminaron el dia 30 de Noviembre, 1882, se recibieron 57 pacientes, y 46 fueron soltados, haciendo una ganancia neta de 11, los cuales, añadidos al número en existencia al principio del término, 38, hace el número actual de 49. El por ciento de convalecencias ha sido de como 53 por ciento.

Como pocos, si algunos, de los dementes mandados fuera de Colorado á los asilos del Este para su trato han sido descargados como curados, el resultado que se ha obtenido en el Asilo de Pueblo es del todo satisfactorio.

ESCUELA INDUSTRIAL DEL ESTADO.

La última Legislatura previno el establecimiento de una Escuela Industrial en Golden. El intento de esta institucion fué la educacion y reforma de aquellas personas de tiernos años que se hayan estragado con acciones criminales, y no encerrarlas en cárceles endonde la asociacion con reos endurecidos las haría confirmar en su tendencia hácia una vida criminal. Se cree mas humanitario y á la

vez mas económico, educarlas para que se hagan buenos ciudadunos que no mantenerlas como reos y pobres. No se creía cuando se pasó la ley, que un número considerable de niños fuesen sentenciados á la escuela. Pero el gran número de los que se han mandado allí por los varios Tribunales de Distrito y por los Magistrados de Policía de todo el Estado, dentro de los últimos diez y ocho meses, demuestra la gran necesidad que existía para una institucion semejante. El informe de los oficiales de la Escuela hace ver que se han mandado allí ochenta y un pupilos ; que han terminado las sentencias de cinco y que ahora hay setenta y cinco pupilos en la institucion. La Legislatura, que no anticipaba sino un pequeño número de convictos, apropió tan solamente \$20,000 para la construccion de los edificios necesarios ; para prevenir los mismos con muebles convenientes, ajuar de cama, loza, trastos de cocina, vacas, caballos, wagoes y los implementos que se requieren en el sitio, y para los salarios de los oficiales, instructores y guardias, la ropa y alimento de los internos.

Casi \$12,000 de esta cantidad fué requerida en mejoras permanentes. Lo restante de la apropiacion éra del todo inadecuada para el alimento y vestidura de los niños y para pagar los salarios del superintendente, instructores y guardias. Tarde en el verano de 1882, la apropiacion se agotó. El acta de la Legislatura dispuso que la Junta Directiva no podria incurrir en ninguna deuda.

La alternativa se presentó de cerrar la escuela, soltar los pupilos y permitirles que volvieran á su vida anterior de perversidad, ó por otra parte proveer los medios para mantenerla en operacion hasta que se reuniese la Legislatura. Parecía imposible que se entretuviera más que una opinion sobre este asunto, y esa fué que la escuela debiera ser mantenida. Hice conocer á varios de los ciudadanos prominentes del Estado el embarazo en que se hallaba la institucion, y estos voluntariamente firmaron una obligacion indemnizando al Honorable F. E. Everett, de Golden, contra pérdida, si este quisiera sufragar los gastos

necesarios de la escuela hasta que se reuniera la Legislatura. En conformidad con este convenio, este caballero ha suministrado los fondos necesarios para saldar las cuentas.

La ley requiere á los oficiales de la escuela que reciban á todos los reos jóvenes que sean sentenciados á ella por los Jueces y Majistrados de Policia del Estado. El número de internos no puede arreglarse por el Superintendente, ni los oficiales. Y como los cónvictos están sentenciados por términos especificados, la ley requiere que la escuela se mantenga hasta que las sentencias se cumplan.

La prevencion en contra de incurrir deuda mas allá de la apropiacion, caso que esta fuese manifiestamente inadecuada, fué en violacion del espíritu comprensivo de la ley. No dudo que la Legislatura considerará que no es mas que un acto de justicia que se haga una apropiacion para cubrir el gasto que inevitablemente se ha incurrido, la carga del cual ahora pesa sobre ciudadanos de espíritu patriótico.

Creo que la escuela ha sido bien dirigida, y que el superintendente, su esposa, y los oficiales, merecen gran elogio por su actual condicion floreciente.

LA UNIVERSIDAD DE ESTADO.

La Universidad en Boulder fué el primer establecimiento de educacion que se fundó por la Legislatura. Su progreso se ha mantenido igual con el aumento del Estado. El número de los estudiantes ahora pasa de cien, y seis fuéron graduados en el curso clásico del departamento colegial en 1882. El edificio de la Universidad está á una distancia bastante remota de la parte poblada de Boulder. Soy de opinion que se debiera construir un dormitorio para la conveniencia de los estudiantes venidos de las diferentes partes del Estado. Si así fuese, los pupilos que no residiesen con sus padres en Boulder, estarían continuamente bajo el cuidado y vigilancia del Canciller y la Facultad. Los padres que viven lejos de Boulder se oponen á mandar á sus hijos á esta institucion cuando saben que han de ser pensionistas en la ciudad, y que no estarán bajo la

inspeccion y cuidado zeloso de la facultad sino unas pocas horas cada dia. El edificio actual de la Universidad tambien debiera ser concluido y mejor amueblado. Estas mejoras debieran hacerse para que la Universidad llegue á ser lo que se intentó que fuese, una de las primeras fuerzas educacionales del Oeste, de la cual el pueblo del Estado tenga justo orgullo. Habiendo sido la Universidad creada por la Legislatura y reconocida por la constitucion del Estado, y estando bajo la direccion de Regentes elegidos por el pueblo, tiene derecho de esperar una manutencion tan liberal á manos de la Legislatura, que la ponga á la más perfecta altura de eficacia. Creo que el presidente y la facultad no solamente, prestan á la institucion mucho talento sino gran entusiasmo, y que el carácter de la obra educacional estatal, que se encomienda á la confianza del pueblo del Estado. El informe del Presidente Sewall al Superintendente de Instruccion Pública, que este acompaña, presenta en detalle la informacion que deseáreis, y hace sugerencias con relacion á las necesidades de la Universidad.

ESCUELA DE MINAS DE ESTADO.

Es eminentemente propio que el Colorado que produce mas metales preciosos que cualquier otro Estado ó Territorio, tuviese una Escuela de Minas de Estado, endonde fuese obtenida una educacion completa en la química y la metalúrgia, junto con un conocimiento práctico de la ciencia de reducir quijos.

El informe de las operaciones de la escuela de Minas acompaña el informe del Superintendente de Instruccion Pública. Pone de manifiesto que el número de estudiantes en asistencia es mas que doble del de dos años hace, y que un gran número de los estudiantes que se han graduado en la Universidad de Harvard, en la Academia Naval de los Estados Unidos y en otros colegios del grado mas elevado, están siguiendo cursos regulares en esta institucion, lo que es buena evidencia que ella está cumpliendo bien el destino para el cual fué establecida. El gran aumento en

el número de los estudiantes, obligó á la administracion á que continuára la escuela sin tener suficiente espacio para cualquier departamento, ó ensanchára el edificio para responder con las exigencias adicionales. Se hizo la decision de hacer un anejo, que está ahora casi concluido. El costo del edificio ha hecho un aumento de \$9,463.36 en los gastos en exceso de la suma apropiada. Quisiera llamar vuestra atencion en este informe á los motivos que obligaron á la administracion que construyera el anejo, y por un estado detallado de las conveniencias que este suministrará.

JUNTA DE AGRICULTURA DE ESTADO.

Las industrias agrícolas del Estado, que hasta poco tiempo hace han sido superadas por las industrias mineras y otras, están ahora exigiendo la atencion que merecen. De la agricultura dependen todas las demas industrias. Se hace la base de la sociedad y la da permanencia. Sin que la agricultura sea una de las industrias principales de un Estado, su poblacion ha de ser necesariamente mudable y vacilante. En tiempos primitivos, los exploradores de Colorado no hacian caso de esta industria.

El oro éra el talisman que les atraía á las Montañas Rocallosas, y mientras cavaban en las montañas por los metales preciosos, el férax terreno á lo largo de los aguaduchos se dejaba intacto por el arado, el azadon y la pala. Inmensas caravanas y procesiones de wagoes fuéron empleados para llevárseles desde el Rio Misurí la cantidad necesaria de harina, tocino y otros comestibles, para que la prosecucion de sus trabajos fuese posible. La dificultad de conseguir legumbres por táles medios y los altos precios que se pedian por ellos, contribuyeron á que se hicieran experimentos en cuanto á su produccion aquí, y tan asombrosos fuéron los resultados por lo que toca á su producto y calidad, que la industria medró; y así fué que se dió principio á nuestros intereses agrícolas de que gozamos en la actualidad. Los labradores fronterizos tenían

que hacer frente á muchos contratiempos. El clima no se habia probado, y la sequedad de la atmósfera hacia necesario el riego. Ignoraban esta ciencia y por varios años los chapulines recogían las cosechas. Ahora se entiende el clima, el riego se conduce con inteligencia y se entienden los modos de destruir la peste en los distritos agrícolas.

Debido á la escasez del agua para el riego, no se puede cultivar sino una cantidad limitada de los terrenos; por lo tanto, Colorado nunca puede llegar á ser lo que se pudiera llamar con propiedad, un Estado agrícola. Pero el límite á los productos agrícolas que siempre y necesariamente ha de haber, es la mismísima cosa que garantiza á nuestros agricultores sus beneficios; pues el flete en los productos agrícolas que se traen de otros Estados será siempre la tarifa protectora en provecho de ellos. La primera Legislatura del Estado, con mucha cordura, estableció un Colegio de Agricultura en Fort Collins. Es verdad que la primera apropiación fué muy pequeña, y bien poco se podría efectuar; pero se hizo un principio, y bajo la superintendencia de los directores del Colegio se han alcanzado resultados muy comendables con las apropiaciones hechas por el Estado para la construcción y mantenimiento de la institución. El valor actual de la propiedad del Colegio, estimándola en lo que se considera un precio bajo, es como sigue:

Edificios y heredad	\$28,960 00
Montura y bienes personales	21,611 12

Totalidad	\$21,611 12
El costo al Estado ha sido	43,000 00

El número de estudiantes en asistencia ha sido sesenta y dos; en 1882 hubo noventa y cinco, siendo un aumento de más de cincuenta por ciento en un año. La heredad del Colegio que consiste de 140 acres, se ha cercado, acequias se han construido y una porción del terreno se ha puesto en cultivación. Algunas reses de buena sangre se han adquirido y se han trasplantado muchos árboles. En

el mes de Setiembre de 1882, se añadió un departamento de mecánica y dibujo á los otros ramos que se enseñan. Las comodidades de este departamento son muy restringidas. Una clase de catorce se ha apiñado en un cuarto del basamento del edificio principal. He visto algunas de las muestras del trabajo hecho por los niños en este departamento que son de bastante mérito. Los síndicos del colegio piden una apropiacion para que puedan conseguir las comodidades y expansion necesarias en este departamento, y le apoyo en su pedimento. Tambien aconsejaría que se continuáse la apropiacion del quinto de un milésimo. Quiero renovar la sugestion que hice á la última Legislatura, que se hiciera alguna disposicion para la compilacion y publicacion de avisos estadísticos con relacion á nuestras industrias agriculturnales. Táles noticias serían de mucho interes y valor para nuestros conciudadanos, y serían de un valor especial como un medio fácil y completo de contestar las preguntas de personas que estén pensando en emigrar á Colorado.

Los experimentos que se han hecho en la hacienda han sido y serán de gran beneficio para los hacendados. Es mucho mas económico que haya una hacienda experimental que no los hacendados, cada cual de por sí, estén experimentando con todos los nuevos cereales y legumbres que continuamente se están presentando delante del público.

La mayoría de semejantes experimentos se hacen con pérdida. Solamente unas pocas de las variedades nuevas que se ofrecen superan á las antiguas y bien probadas, y algunas que serían buenas en algunas partes del pais, no darían buenos resultados en nuestro clima.

El objeto de la hacienda de Estado es, el hacer experimentos para los hacendados del Estado, y los resultados se dan por medio de informes impresos y los diarios. El Profesor Blount ha sido muy dichoso en la hibridacion de trigos, habiendo recibido el premio en New York por la mejor variedad de trigo, sobre todos los competidores de la República.

La exhibicion de los productos de la hacienda y departamento experimental, en el otoño pasado, no se ha sobresalido jamas. El nuevo presidente, Dr. Ingersol, se ha probado bien calificado para la posicion, y bajo su direccion la escuela se halla en un estado floreciente. El Superintendente de la hacienda, el Sr. P. M. Hinman, ha hecho muy bien en la hacienda. Confio en que la Legislatura hará táles disposiciones que pongan el Colegio de Agricultura en la condicion de servir en lo mas posible á los fines para que fué fundado.

INFORME DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Los números de las nuevas corporaciones que han protocolado certificados de incorporacion en la oficina del Secretario de Estado desde el día 30 de Noviembre de 1880, ocupan como cuarenta ó cincuenta paginas del informe impreso del Secretario. El Secretario Meldrum dice, con muchísima razon, que muchas de estas corporaciones "existen solamente en papel, y fuéron organizadas por personas no responsables, que inundan el pais con sus circulares y certificados de acciones, en perjuicio de las industrias legítimas y del crédito del Estado." El Estado debería hacer alguna disposicion para proteger á sus ciudadanos y los ciudadanos de otros Estados y Territorios en contra de estos fraudes." En mi mensaje á la última Legislatura, sostuve cordialmente la recomendacion del Secretario Meldrum, que los honorarios que se pagan en la Tesorería del Estado al tiempo de protocolar los artículos de incorporacion, en vez de la suma simplemente nominal que se requiera, debería de ser por lo ménos diez pesos, y á mi parecer podrian apropiamente fijarse en veinte y cinco pesos. La Legislatura no tomó accion sobre este asunto. Como muy pocas de las dichas compañías emprenden en legítimos negocios, no es injusto que se les exigiéra contribuir algo para el sosten del departamento del Gobierno de Estado en cual se protocolan sus documentos. El Secretario de

Estado, en su informe presente, vuelve á repetir su recomendacion que se aumenten en mucho, los honorarios que han de pagarse al Estado, al tiempo de protocolar los articulos, y le sostengo cordialmente en esta recomendacion. El mismo sugiere una lista de precios graduados para compañías, conformes con su carácter y cantidad de capital.

Comendaría de una manera especial las diferentes sugerencias contenidas en este informe, como merecedoras de vuestra consideracion y accion.

INGENIERO DE ESTADO.

El oficio importante de Ingeniero de Estado fué establecido por la última Asamblea General, pero por carecer el proyecto de una cláusula de emergencia, no se hizo efectivo hasta Junio, 1881, de manera que el informe del Ingeniero, con esto presentado, abraza solamente el tiempo que intermedia desde aquella fecha. El hecho tambien, que no se hizo provision para obtener y recompensar á los empleados necesarios del Ingeniero, restringiendo la prosecucion de su trabajo, y de consiguiente limitó sus benéficos resultados. En un Estado como el nuestro, endonde hay escasez de lluvia, es fozoso que la industria de agricultura dependa casi por completo de los cursos naturales de agua, los cuales se aplican por medio del riego, y la riqueza del Estado en sus otras industria, ha de ser intimamente ligada con la clase que produce el elemento. Cerca de seis millones de pesos se mandan á otras partes anualmente por nuestro pueblo para la compra de comestibles que nuestro suelo bien podria dar, añadiendo así mucho al costo para el consumidor, tan bien como enriqueciendo á otros Estados á expensas del nuestro propio.

Los objetos del oficio de Ingeniero son, ayudar en el cumplimiento de ciertas provisiones de leyes de riego; obtener conocimiento importante por medio de apeos y observaciones en cuanto á las capacidades de los cursos naturales de agua; hacer estudios tocante á algun sistema de aljibes, su colocacion y costo; y en cuanto á las capacida-

des de las obras de riego que están actualmente en existencia. Estoy de acuerdo con la representacion del Ingeniero de Estado, que alguna determinacion debería tomarse por vosotros para arreglar las luchas pendientes entre los consumidores de agua—un arreglo que ha de depender de la cantidad proporcional de agua en piés cúbicos por segundo que los corrientes puedan surtir. Este conocimiento solo se puede obtener por algun sistema de aforo diario.

Si vosotros estuviérais de acuerdo con esta idea, será menester que se haga alguna disposicion para el mantenimiento de puestos de aforo, y para el empleo de la asistencia necesaria. El Ingeniero de Estado á mas recomienda, en lo cual yo concurro, que el acta presente sea enmendada de manera que este oficial averigüe la capacidad llevante de todas las regaderas en cada distrito de agua, sin esperar una aplicacion del dueño, y suministre esta informacion al juez de cualquier distrito en el cual se han de espedir ordenes. Sería bien, al mismo tiempo, establecer una Junta de Comisionados de Agua del Estado, á quien el Ingeniero hará sus informes, la cual prohibirá que se desvien ulteriormente, las aguas de los rios públicos, y decidirá cuando se haya apropiado toda su capacidad.

Los pormenores del trabajo del Ingeniero, desde que entró en oficio, se hallarán en su informe, los cuales son muy satisfactorios.

ESCUELAS PUBLICAS.

Es muy honorífico para nuestro Estado que por el generoso socorro y vigorosa cooperacion de sus ciudadanos, hemos podido colocar nuestras escuelas públicas sobre una base que iguala á la de cualquiera de los Estados antiguos. No hay nada mas atractiva para los visitantes de los Estados del Este que la perfeccion de nuestro sistema de Escuelas. El párafo que sigue, tomado de una carta escrita por Juan D. Philbrick, el distinguido educador

de Boston, es una ratificación de nuestro sistema de escuelas públicas que no puede ménos que dar gusto á todo ciudadano :

“ El resultado puede resumirse con decir que encontré admirable en todo sentido el sistema de las escuelas públicas de Denver. Aunque su origen cuenta apenas un decenio, su desarrollo ha sido tan cuerda, y enérgicamente conducido que pertenece al primer rango de los sistemas nacionales. No arriesgo nada con decir que la creación de un sistema de escuelas sobre una escala tan grande y de tales méritos excepcionales, en un espacio de tiempo tan breve, es un fenómeno al cual la historia de la educación no proporciona igual paralelo.”

La carta del Profesor Philbrick en su entereza, se encontrará en el informe del Superintendente de Instrucción Pública. El informe del Profesor Cornell contiene también los pormenores relativos á las escuelas y su trabajo eficaz en provecho de ellas durante los dos años pasados. El rápido incremento en la población durante los dos años que acaban de pasar ha ocasionado la organización de muchas escuelas nuevas, y la particularidad importante de este período ha sido la formación de nuevos distritos escolares y la edificación, engrandecimiento y amueblaje de casas de escuela. Se han organizado como cien distritos nuevos y se han erigido casi otras tantas casas de escuela. Muchas de estas estructuras son grandes y costosas. Dentro del Estado hay 370 casas de escuela que se avalúan en \$1,235,491, y que pueden ofrecer asientos á 26,470 pupilos. Según el censo de escuela de la primavera próxima pasada, había en el Estado 49,208 niños entre las edades de 6 y 21 años, del cual número treinta y un mil setecientos treinta y ocho fueron alistados en las escuelas públicas. El fondo permanente de las escuelas de Estado ahora monta á \$75,200.37, siendo un aumento durante los últimos dos años de como \$40,000. Este fondo se ha invertido en vales de Estado que llevan interés, y el interés que se recibe de ellos, junto con el dinero que se recibe de la renta de terre-

nos de escuela, se reparte, conforme la ley, entre los varios condados del Estado segun la poblacion juvenil. Se ha destruido de esta manera durante los dos años pasados \$30,604.68 del dicho dinero. La biblioteca de Estado cuenta con 7,107 tomos, pero debido al hecho que no se hizo ninguna apropiacion por un Bibliotecario, el público ha recibido poco beneficio de ella durante los dos años transcurridos. Los libros se hallan en una condicion desordenada, sin que nadie los cuide. Una apropiacion debería hacerse para pagar un Bibliotecario y para la compra de libros nuevos, ó si nó, más valiera el abandono de la idea de una biblioteca pública. Durante el término de su empleo, el profesor Cornell ha visitado las escuelas en las partes mas remotas del Estado, y ha inspirado ánimo y entusiasmo en dichos puntos para la causa de educacion. El se ha hecho un Superintendente de lo mas eficaz y su informe es muy instructivo.

LA GUARDIA NACIONAL.

El Ayudante General ha trabajado zelosamente durante los dos años pasados, con aquellos medios que tenia á su disposicion, para poner la guardia Nacional del Estado en condicion para servicio mas efectivo en caso de necesidad. La falta de medios es el gran obstáculo para el complemento de los resultados designados por ley.

La última Asamblea General aumentó la capitacion militar de cincuenta centavos á un peso, y bajo la ley, todo ciudadano, excepto aquellos que son miembros activos de la Guardia Nacional ó de una compañía voluntaria de bomberos, está sujeto á pagar tal contribucion. Si esa contribucion fuse colectada enteramente, daría suficiente fondo para armar y dar uniforme y equipaje á la milicia y para pagar los gastos indispensables. Pero las estadísticas muestran que ménos que la mitad de lo que debiera colectarse, ingresa al erario del Estado.

En las elecciones de Noviembre 1880 se depositaron 53,240 votos; no obstante en 1881 solamente 23,475 perso-

nas fueron tasadas con capitacion militar y de ese número se colectó y entró al tesorero solamente la suma de \$14,600.

No es justo que 14,600 personas paguen capitacion militar, y que cerca de 40,000 personas se evadan de pagarla. Si podeis por la ley prescribir un servicio más eficaz por parte de los evaluadores de condado, para la colectacion de ese impuesto, las diferentes compañías podrian ser avidas como la ley dispone.

El informe del Ayudante General muestra que cuatro batallones de infantería y un batallon de caballería han sido organizados durante los dos años pasados; siete compañías de infantería y una de caballería han sido matriculados en el servicio, y seis compañías se han desbandada, dejando cuatro compañías de caballería, una batería de artillería y diez y ocho compañías de infantería como la fuerza efectiva al presente tiempo.

La ley dispone que el Ayudante General dará uniforme á las tropas, pero por falta de medios, solamente ha podido dar uniforme á pocas compañías y dos bandas durante los dos años. Cinco compañías no tienen uniforme ninguno, y dos están suplidas con vestuario irregular.

En varias ocasiones, personas particulares han tenido suficiente espíritu público para adelantar dinero para uniformes. Una organizacion sola está surtida de sobretodos, y el Estado no posee una frazada, maleta ó cantina.

El surtido de armas y municion ahora en mano es muy parco. Los hombres alistados en el servicio no reciben compensacion ninguna por el tiempo que dedican al ejercicio semanal, por lo cual se familiarizan con la disciplina y deberes del soldado. Su servicio y sus vidas están constantemente á la invocacion del ejecutivo ó de los alguaciles de condado, para suprimir tumultos, y conservar la paz. En ningun tiempo ha habido tanto entusiasmo ni tantos hombres en el servicio como en el tiempo presente; ni tampoco habian estado ántes en una condicion tan efectiva. Por causa de la insuficiencia del fondo militar, yo me he visto

obligado á rehusar el recibir en el servicio del Estado un gran número de compañías de varias partes del Estado. Cada compañía nueva hace necesario un gran gasto adicional. Recomiendo que una apropiacion sea hecha suficiente para conservar los libros de matrícula de los regimientos de Colorado convocados al servicio de los Estados Unidos durante la Guerra de la Rebelion, y para preservar las reliquias de guerra que están en poder del Estado. En Agosto del año próximo venidero, el Campamento Nacional del Gran Ejercito de la República tendrá sus sesiones en Denver, y la milicia del Estado, será convocada para dar honor al evento. Yo creo que es muy prudente que se hagan prevenciones para que nuestra guardia nacional cumpla con este deber en aquella ocasion al crédito del Estado.

Hay muchas sugerencias en el Informe del Ayudante General, dignas de vuestra deliberacion.

INFORME DEL COMISIONADO DE PECES.

Por varios años pasados la Asamblea General se ha esforzado, por medio de decretos legislativos, á prevenir la proteccion, preservacion y propaganda de peces en los manantiales del Estado. La última Asamblea General puso esta propagacion á la altura de las industrias del Estado, promulgando una ley para tener un comisionado de peces, y su informe, adjunto sometido, da en detalle sus operaciones como tál. Segun el referido informe, varias centenas de millones de huevos de truchas orientales y de California fuéron recibidos en la huevería, de lo cual 98 por ciento se incubó con buen éxito, y cuando estaban suficiente grandes, los peces fueron distribuidos en las diferentes partes del Estado. Los últimos informes de varios puntos demuestran que los peces así distribuidos están en condicion esplendida. El comisionado ha contratado por 300,000 huevos de trucha más para incubacion durante este y el siguiente mes, y lagos de nutricion para recibirlos están ahora en proceso de construccion. Una apropiacion de \$2,750 fué hecho para el Comisionado de Peces la usase en

compar terreno y eregir la huevería. El terreno como se ha dicho, fué donado y el edificio costó \$1,890, dejando un balance en mano de \$860.

CAPITOLIO DE ESTADO.

En la eleccion general de Noviembre, A. D. 1881, la ciudad de Denver fué debidamente escogida como la capital permanente del Estado.

La litigacion que ha estado pendiente por vários años, respecto al título del Estado al solar en Capitol Hill, conocido como "Capitol Square," ha sido determinado finalmente en favor del Estado por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. La decision fué dada hace solamente dos meses, y en un período tan ulterior que no ha podido el Secretario de Estado hacer las mejoras, dispuestas por el acta de 1881, sobre el terreno.

Como la capital ha sido definitivamente establecida, y el título al terreno donado para el sitio de la Casa de Estado está ahora sin cuestion investido en el Estado, no hay ya obstáculos para que la Legislatura disponga sobre la ereccion de un edificio propio para el Capitolio de Estado. Yo creo no haber cuestion que los intereses públicos exigen que la Legislatura prevenga la construccion de tal edificio. Los archivos del Territorio y del Estado están ahora guardados en un edificio que no es á prueba de incendio, y en cofres de hierro, que se cree no les conservarían si el edificio llegase á ser consumido por las llamas. Estos archivos son sumamente valiosos tanto á los intereses públicos como á los privados. En caso de ser destruidos, la pérdida no podría computarse en pesos y centavos. Hasta que el Estado no haya suministrado cofres á prueba de incendios para su preservacion, el peligro de su destruccion quedará inminente.

Las contribuciones para el Fondo del Capitolio, colectadas hasta aquí, montan á la suma de \$38,262.62. El Gobierno General donó al Elstado 30,000 acres de tierra para

edificios públicos, que puede venderse y los productos aplicarse á este fin. Propiedad muy valiosa en Denver ha sido tambien traspasada al Estado para el mismo objeto, de cuyo valor no he podido cerciorarme.

PROTECCION DE MINEROS.

La última Legislatura anuló la ley que dispone sobre un Comisionado de Minas ; la ventilacion de minas ; la construccion de hoyos perpendiculares de escape, y otras prevenciones para la seguridad y sanidad de los mineros, y para prohibir la admision de obreros niños en las minas. Yo concedí la revocacion de esa ley con repugnancia, por causa de sus muchos defectos, y pensando que por eso se promulgaría una ley oportuna que tratára mejor de esas materias.

En este respecto, deseo dirigir vuestra especial atencion á la necesidad de una ley que disponga sobre la ventilacion de minas de carbon de piedra. Todas las naciones mineras en esta industria tienen leyes para la inspeccion oficial de sus minas, como tambien los tienen todos los Estados de este país en el cual esa industria se practica con extension ; y esta es una de las principales de nuestro Estado.

Los condados de Las Animas, Fremont, Boulder, Jefferson, Gunnison, Huérfano, el Paso, Park y La Plata son abundantes productores de carbon, y los mineros están intitulados á una juiciosa y justa proteccion de sus vidas y sanidad. Si vosotros pudiérais decretar una ley que contenga prevenciones para la propia ventilacion y mayor seguridad de las minas de carbon, y que al mismo tiempo no imponga gravámenes injustos sobre los propietarios, sería un acto tanto de justicia como de humanidad hácia los mineros.

COMISIONADO DE ASEGURANZA.

Yo estoy satisfecho que debiera promulgarse una ley prohibiendo á toda compañía de aseguranza negociar en

este Estado, hasta que su condicion financiera haya sido examinada á fondo por algun oficial competente que determine que dicha compañía es solvente.

En algunos Estados este deber lo desempeña un Comisionado de Aseguranza escogido especialmente por ese objeto, en otros Estados compite al Secretario de Estado ú algun otro oficial de Estado. La gran masa del pueblo, que obtienen aseguranza sobre sus vidas ó propiedad tienen poco tiempo de averiguar la condicion financiera de aquellas compañías que solicitan su patrocinio. Muchos están tan dispuestos á asegurarse con una compañía insolvente como con una solvente. Por este motivo, muchos de los Estados, para la proteccion de sus ciudadanos, han hecho prevenciones de que ántes que cualquiera compañía de aseguranza sea permitida de negociar dentro de sus confines, una declaracion bajo juramento, con relacion á su caudal existente y deuda pasiva, será protocolada primeramente ante el oficial señalado por ley, el cual, si estuviese satisfecho de su solvencia, dará la autoridad necesaria para que negocie dentro del Estado. Nosotros necesitamos semejante ley no tan solo para proteccion de nuestros ciudadanos contra compañías dudosas de otros Estados, sino tambien para proteger el buen nombre de Colorado contra el daño que podría sufrir por el establecimiento de compañías que giran negocios en otros Estados sin el capital necesario para cubrir las pérdidas que vayan ocurriendo. Estas requisiciones no debieran crear un nuevo gravámen sobre los pagadores de impuestos, pues siempre es requerido que se pague un honorario al Estado, por cada compañía que recibe permiso para negociar, suficiente para pagar los gastos del oficial de Estado á quien compiten tales deberes. Yo pienso que cada compañía permitida de negociar en este Estado, debiera ser exigida á publicar en algun periódico diario ó semanal del Estado, al principio de cada año, una declaracion jurada de la suma de su capital, en qué seguridades está investido, y la cantidad de sus obligaciones, para que el público pueda tener alguna base para formarse una opinion en cuanto á su suficiencia para cubrir pérdidas.

LAS LEYES DE PENSION.

Respetuosamente aconsejo que se anule el acta de 1881, conocido como "el acta sobre garbanzillo." Es mi creer que el Estado ha contraído más responsabilidades bajo las prevenciones de esta acta, que lo que valen todos los animales envenenados por el garbanzillo desde que Colorado es Estado. Los informes del Tesorero y Auditor del Estado dan cuenta de las grandes sumas que se han pagado por cabezas de halcon ó gavilan y por cráneos de lobos y coyotes durante los últimos dos años. Es un asunto digno de seria consideracion, si el Estado es ó nó beneficiado por estas pensiones al grado de los giros que se hacen contra el Tesoro del Estado para que sean pagadas.

DEUDAS DE CONDADO.

Cuatro años ha, en mi primer mensaje inaugural á la Asamblea General, llamé la atencion al hecho de que muchos de los condados nuevos estaban en una condicion financiera desafortunada ; en algunos de ellos, sus libranzas valían tan solo de 25 á 30 centavos por peso. Yo recomendé que se promulgase una ley autorizando á los condados para que amortizasen sus deudas flotantes, y que no se recibieran, en lo de adelante, libranzas de condado en pago de contribuciones, como medidas que serían de gran alivio financiero á tales condados. Una ley fué decretada dando poder á los condados para amortizar su deuda flotante, y aquellos condados que se han valido de las prevenciones de esa ley han sido beneficiados por él, habiendo subido sus libranzas de veinte y cinco centavos hasta ochenta y cinco centavos por peso. Como una medida para hacer que las libranzas de condado de todos los condados valgan á la par, y permanezcan á ese valor, yo reitiraría mi recomendacion de que las libranzas de condado no sean recibidas en pago de contribuciones. La primera Legislatura del Estado decretó que no se recibieran libranzas de Estado. Esa ley ha ahorrado al Estado millares de pesos.

Cuando la ley fué promulgada, las libranzas del Estado valian 85 centavos por peso. En muy breve tiempo despues estuviéran á premio. La Legislatura siguiente redujo el interés sobre las libranzas de diez á ocho por ciento al año, y la próxima siguiente Legislatura, que fué la última, redujo el interés hasta 6 por ciento. Con una rebaja de 4 por ciento en el interés, estas libranzas en todo tiempo han guardado su valor dado. Con resultados tan favorables en un caso de comparacion, me parece que no debiera haber hesitacion en aplicar la misma ley á libranzas de condado. Bajó una ley tal, toda libranza de condado sería pagada en dinero en el órden en que fué espedida y asentada en registro, y sería ademas buscada con buen ánimo por personas que desean poner su dinero en un giro de seguridad.

Los bonos de condado que no ganan mayor interés que las libranzas pueden estar á premio; los de Arapahoe, están á premio de 16 á 19 por ciento por peso. Con cualquier grado de certidumbre en cuanto al tiempo en que las libranzas de condado fueren pagadas en dinero, no hay duda, en mi opinion, que las libranzas de todos los condados del Estado presto llegarían á estar á par, y su interés podría ser reducido.

IMPRESION DE DOCUMENTOS PUBLICOS.

Muy respetuosamente recomendaría el pasaje de una ley que autorize la impresion de un número específico de ejemplares de los mensajes y alocuciones inaugurales del Gobernador, y de los informes de los diversos oficiales del Estado al mando de Juntas Directivas, pueden hacer imprimir sus informes bienales, y tenerlos listos para ser sometidos á la Legislatura ó sus comisiones correspondientes al principio de la sesion. No hay ninguna autoridad para imprimir el mensaje y alocucion inaugural del gobernador hasta que no se ha tomado accion legislativa sobre ellos. Siendo que estos documentos tienen que ser preparados de acuerdo con la ley, presumiblemente para la informacion que puedan dar á la Asamblea General, debieran serlo en

tal forma que fuéran de servicio á los miembros de Vuestro Honorable Cuerpo. Tengo que hacer esta sugestion por el hecho de que el último mensaje bienal del Gobernador á la Legislatura no fué imprimido, bajo la resolucion pasada á ese efecto, hasta que la Legislatura no se hubo prorogado.

INFORME DE JUECES.

Adjunto trasmito el informe de los Jueces del Tribunal Supremo, y tambien del Juez Elliott, del Tribunal de Distrito, los cuales encomiendo á vuestra atencion. Ellos contienen sugestiones de grande valor. Cordialmente apruebo la recomendacion del Juez Elliott al efecto de que se introduzca una ley para establecer juzgados de lo criminal en condados que tengan la poblacion requerida.

ENMIENDA DE LA CONSTITUCION.

La Constitucion del Estado contiene diez y nueve artículos. El artículo diez y nueve con respecto á enmiendas, dispone que la Legislatura en cualquiera sesion puede someter al voto del pueblo la cuestion de enmendar un artículo solamente. Si se deseáre enmendar una sola palabra de cada artículo, se necesitaria, bajo la prevencion actual de la constitucion, un período de treinta y ocho años para esas leves alteraciones.

La Constitucion contiene la mayor parte de las mejores prevenciones que contienen las constituciones de los diferentes Estados de la Union. Pero fué redactada en un tiempo cuando nuestra poblacion éra pequeña, y cuando probablemente, ninguno de los miembros que la promulgaron anticipaba el crecimiento sin ejemplo y el maravilloso desarrollo de recursos, que se han visto durante los últimos cinco años. Por lo tanto contiene prevenciones que no concuerdan con la condicion presente de nuestro próspero Estado.

Me referiré tan solo á dos ó tres ejemplos. Anteriormente me he aludido á la prevencion que limita el término

de sesiones de la Legislatura á cuarenta dias, lo cual en un Estado creciente como Colorado, con sesiones solamente bienales, es enteramente inadecuado para prescribir la legislacion necesaria para el Estado.

La Constitucion requiere que cada proyecto de ley sea leído por entero tres veces en cada cámara de la Asamblea General. Con el gran número de proyectos pendientes, la lectura de cada una de ellos por entero três veces distintas, como lo requiere la Constitucion, necesitaría casi los cuarenta dias. Todos los miembros de Legislaturas anteriores saben que esta prevencion ha sido prácticamente desconocida. Se ha hecho necesario tener varias personas ocupadas en leer proyectos al mismo tiempo, de suerte que ningun miembro ha podido comprender su contenido oyéndolos leer de esa manera. El pretexto de cumplir con esta prescripcion ha sido simplemente una farsa.

La biblioteca del Secretario de Estado está llena de libros que requiere la Constitucion sean publicados, y que cuestan miles de pesos, por los cuales no hay demanda, ni para venderse ó distribuirse grátis.

Es imposible, bajo las prevenciones de la Constitucion igualar el amarillamiento de contribuciones de los diversos condados. El tribunal supremo ha decidido que el amillaramiento total, despues de hechos los ajustes, no variarán del amillaramiento total hecho por el evaluador del condado.

Durante los últimos cuatro años ha sido imposible para la Junta de Igualamiento igualar los amillaramientos. Los informes nunca se han recibido de los varios condados hasta que el tiempo fijo por la ley para igualar se ha pasado, y ha sido imposible igualar justamente con informes recibidos solamente de una parte de los condados. Se debe ó convocar una nueva convencion constitucional, ó se le permite á la Legislatura someter al voto del pueblo tantas enmiendas como se deseen cada vez.

La única manera en que pueden remediarse estos defectos sin una convencion constitucional, es enmendar el

Artículo XIX á manera de permitir que se sometan tantas emendaciones como sean necesarias al voto del pueblo en elecciones generales. Como se requiere un voto de dos terceras partes de una y otra cámara de la Legislatura para someter cualquiera enmienda, y la enmienda en seguida tiene que ser ratificada por el pueblo, me parece que hay suficientes barreras contra alteraciones impropias de la ley fundamental.

MEMORIAL AL CONGRESO.

La Comision de Aranceles, nombrada por el Presidente, ha recomendado una reduccion en el arancel sobre plomo, hierro y acero. El Pueblo de Colorado paga altos derechos por casi todo lo que se consume ó que se usa en el Estado, y el único beneficio que se deriva del arancel, es de la proteccion que dá á nuestras industrias de plomo é hierro. Estas industrias han tomado tál incremento en el Estado, que una reduccion en el arancel inflingiría un serio perjuicio. Nuestra delegacion en el Congreso está usando todo esfuerzo para derrotar la reduccion sobre estos artículos, y hay razon para creer que en ello tendrán buen éxito. Yo creo, no obstante, que un Memorial de la Legislatura de ámbas Cámaras del Congreso, sobre el asunto, no sería inútil á proteger nuestros intereses.

CONCLUSION.

Deseo reconocer la bondad y deferencia con que me han tratado los demas oficiales de Estado. Cada uno de ellos, se ha esforzado, como lo creo, en proteger los intereses del pueblo á lo mejor de su capacidad.

Michael J. Gavisk, quien fué mi secretario particular por algo más de un año, dejó de existir repentinamente en la flor de su edad en enero de 1882. Su muerte fué una pérdida para el público, y para mí una tribulacion personal.

Deseo tambien, al retirarme del servicio público, ex-

presar á los ciudadanos del Estado mi más ardiente apreciacion de la confianza que han puesto en mí, eligiendome por dos términos, como su Majistrado en Gefe, y tambien por el acendrado sosten que me han dado en sus esfuerzos para desempeñar los deberes de este alto puesto. Espero que la prosperidad que se ha verificado durante los cuatro años pasados sea solamente el principio de una época que continuará por muchas generaciones.

FEDERICO W. PITKIN.

DENVER, Colorado, Enero 3 de 1883.

